



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 26

91465/2023

LEDESMA, MIRTHA c/ DUARTE, CESAR ALBERTO  
s/DIVORCIO

**OFICIO LEY 22.172**

Buenos Aires, de octubre de 2025.- GCM

A la Dirección Provincial  
del Registro de las Personas  
de la Provincia de Misiones.-  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados: "LEDESMA, MIRTHA c/ DUARTE, CESAR ALBERTO s/DIVORCIO" (Expte N° 91465/2023), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo del Dr. Enrique Santos Cifuentes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Martí Rodríguez, sito en la calle Lavalle 1220, 5to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se ha librado el presente a los fines de ordenar se inscriba la sentencia de divorcio de los cónyuges MIRTHA LEDESMA, DNI N° 30.323.281, y CESAR ALBERTO DUARTE, DNI N° 18.216.418, cuyo matrimonio -celebrado el día 24 de febrero del año 1984-, obra inscripto bajo el Acta N° 08, obrante al Folio N° 08, Tomo Primero, Año 1984 de la Delegación de Garuhapé del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones.

Los autos que ordenan el presente, en su parte pertinente, rezan: "Buenos Aires, 03 de octubre de 2025.- En atención a lo manifestado en el escrito que antecede, líbrese oficio



#38458343#477016367#20251021123025421

Ley 22.172, dirigido al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a fines de inscribir la sentencia obrante a fs. 32/33.-" Firmado: Santos E. Cifuentes, Juez.-

OTRO: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024.- (...) RESUELVO: Rectifíquese la sentencia de fs. 32/33 en el sentido de que donde dice: "(...) I.- Decretar el divorcio de los cónyuges MIRTHA LEDESMA y CESAR ALBERTO DUARTE, cuyo matrimonio -celebrado el día 24 de febrero del año 1984-, obra inscripto bajo el Acta N° 08, obrante al Folio N° 08, Tomo Primero, Año 1984 de la Delegación del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. (...)", debe leerse: "(...) I.- Decretar el divorcio de los cónyuges MIRTHA LEDESMA y CESAR ALBERTO DUARTE, cuyo matrimonio -celebrado el día 24 de febrero del año 1984-, obra inscripto bajo el Acta N° 08, obrante al Folio N° 08, Tomo Primero, Año 1984 de la Delegación de Garuhapé del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones (...)" Notifíquese. Hágase constar en el oficio y los testimonios dispuestos en la sentencia.-" Firmado: Santos E. Cifuentes, Juez.-

OTRO: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024.- (...) FALLO: I.- Decretar el divorcio de los cónyuges MIRTHA LEDESMA y CESAR ALBERTO DUARTE, cuyo matrimonio -celebrado el día 24 de febrero del año 1984-, obra inscripto bajo el Acta N° 08, obrante al Folio N° 08, Tomo Primero, Año 1984 de la Delegación del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. II.- Las costas se imponen en el orden causado. Notifíquese. III.- Una vez que se encuentre firme la sentencia, inscribáse en la Delegación de Garuhapé del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a cuyo fin expídase testimonio ley 22.172. Testimóniese para cada una de las partes. IV.- Oportunamente, archívense las actuaciones.-" Firmado: Santos E. Cifuentes, Juez.-

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón del territorio y de la materia.-



#38458343#477016367#20251021123025421



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 26

La Dra. Cecilia Claudia Neglia (C.A.L.Z Tomo Nueve Folio ciento cuarenta y siete), se encuentran autorizada a diligenciar el presente a Dachille Giuliana DNI 43.461.394, Ottonello Saint Martin Manuela DNI 43.657.498. Medrano Verastegui Delma DNI 93.933.020, Colombo Villanueva Camilo DNI 45.638.760, Diez Peñalba Rosario DNI 43.687.671. Ledesma Mirtha DNI 30.323.281.-

Saludo a Ud. Atentamente.-

Signature Not Verified  
Digitally signed by ALEJANDRO  
MARTI RODRIGUEZ  
Date: 2025.10.22 08:18:53 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by SANTOS  
ENRIQUE CIFUENTES  
Date: 2025.10.22 09:26:43 ART



#38458343#477016367#20251021123025421

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 29  
del mes de Octubre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 3414-1-25 Ley 22172 de fecha

..... 256570 76 .....

en Expte Nº 91465/2013 ~~Letras~~ ~~mi~~ ~~letra~~  
el Deudor Cheor ALBERTO SI DIVORCIO.

de cuyo contenido de ley 13. ... tomo n° 13. Folio 76 Año 2015

Trámite.....

.....

VIVIANA  
Jefa  
Regis  
CASTILLO  
Dpto  
PERSONAS



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO  
Y.A.A

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Ocho - Tomo I -

En Garuhape, Provincia  
de Misiones, República Argentina, siendo las nueve y treinta del día  
veinticuatro de Febrero mil novecientos ochenta y cuatro  
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don César Alberto DUARTE -  
Edad veinticinco años, estado soltero nacionalidad  
Argentina Doc. Id. 18.216.418. profesión Tractorista -  
lugar de nacimiento Garuhape, Misiones,  
domiciliado en Garuhape, Misiones,  
hijo de -  
de nacionalidad -  
de profesión - domiciliado en -  
y de -  
de nacionalidad -  
domiciliado en -

y Doña Mirtha LEDESMA.  
Edad quince años, estado soltera nacionalidad  
Argentina Doc. Id. 30.323.281. profesión Amaz de casa.  
lugar de nacimiento Garuhape, Misiones,  
domiciliada en Garuhape, Misiones,  
hija de Claro Ledesma  
de nacionalidad Paraguayo  
de profesión tornero domiciliada en Garuhape,  
Misiones.  
y de -  
de nacionalidad -  
domiciliada en -

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaró en nombre de la ley que:

Don César Alberto DUARTE -  
y Doña MIRTHA LEDESMA.

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Gumerando Avellanedo D. I. 2.590.071.  
Edad sesenta y dos años, estado viudo profesión tornero  
domiciliado en Garuhape, Misiones

Nombre y apellido Adolfo Cruzes D. I. 266.501.  
Edad cincuenta y nueve años, estado casado profesión carretero  
domiciliado en Garuhape, Misiones, Es

trabajo presente el padre del 2 mejor, presta su consentimiento para la celebración del matrimonio.

Duarte  
César  
Alberto  
con  
Ledesma  
Mirtha

NOTA REFERENCIAL  
PASA AL DORSO

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

mi hijo, firmando en prueba de ello. De lo  
el acta firmada conmigo. Los contrae y los  
test. con menciones.

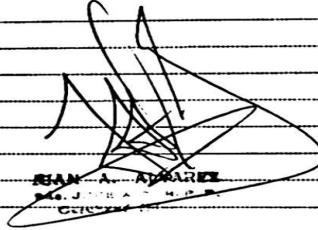
Cesar A. Duarte

- Martha Ledesma

Clara Ledesma

Comercial Quillaneta

Adolfo Suarez



JUAN A. ALVAREZ  
SECRETARÍA

Cumple con el sello de ley

PROTOCOLIZADO: libro 13 - Folio 76 - Ato 2025

Corresponde al Expte. N° 9114-2-2015 Oficio N° 1472/2015 de Fecha 22-10-2015  
Venido del Juzgado Civil N° 26 ..... Secretaría UNICSA .....  
Con Asiento en C.A.D.A. .... Provincia BUENOS AIRES Pais ARGENTINA ...  
Actos Caratulados: Expte. N° 91465/2022 - Ledesma, Martha  
El Duque Cesar Alberto y Divorcio .....  
Desde se resuelve De los esposos: CESAR  
DUARTE CESAR ALBERTO - DNI N° 18246418 Y LEDESMA  
MARTHA - DNI N° 20.322.981

El presente acta se firmo el día 16 de Diciembre de 2024  
en el Juzgado Civil N° 26 de la ciudad de Misiones, Misiones, 31 de Octubre de 2025



El Sr. Jefe de Oficina  
Jefe de Inspección  
Registro Provincial de las Personas